



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
1 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 006 2019 00578 00
Demandante(s)	AGROMILENIO S.A.
Demandado(s)	CAFÉ DE LAS CORDILLERAS S.A.S
Asunto	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
AUTO INTERLOCUTORIO	1430V 1.

Por no haber sido objetadas las liquidaciones del crédito presentas por el apoderado judicial de la parte demandante, además encontrándose las mismas ajustadas a derecho, procede esta judicatura a APROBARLAS en los términos del artículo 446 C.G.P.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR
JUEZ



Firmado Por:

Paula Andrea Marin Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 004 Sentencias

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0459f302f27b50a582c0c112222ca12f8e30e0ed716c347e2e07be5737824368**

Documento generado en 02/08/2022 11:45:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>